



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, se sirva informar sobre diversas cuestiones relacionadas al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, a realizarse el 27 de Octubre de 2010, a saber:

- a) Los motivos por los cuales se realizaron sólo dos (2) pruebas pilotos, una en Noviembre del 2007 y la otra en mayo de 2009 (que no fue procesada finalmente), cuando corresponde realizar al menos cinco (5) pruebas pilotos en distintos momentos previos al Censo.
- b) Los motivos por los cuales se produjeron retrasos en el comienzo del conteo-listado de viviendas.
- c) Los motivos por los cuales se retrasó la aprobación de los programas antes de elevarlos a cada Dirección Provincial de Estadística.
- d) Los motivos por los cuales la conducción del INDEC decidió llevar adelante el Censo en soledad, siendo que un operativo de esta magnitud e importancia requiere de la participación activa de los equipos internos de las distintas áreas del Instituto, de instituciones académicas y de otros organismos.
- e) Las dificultades que se presentaron en cada una de las provincias, donde los viajes de asistencia fueron erráticos y obedecieron a pedidos de auxilio puntual, siendo atendidos por diferentes técnicos para la misma provincia.
- f) Los motivos por los cuales se realizó un sólo monitoreo por provincia y de manera telefónica.
- g) Los motivos por los cuales se retrasó la preparación de la cartografía para el operativo de campo.
- h) Los motivos por los cuales se retrasó la realización de las capacitaciones, en todos los niveles, del personal que llevará adelante el Censo.
- i) El detalle de la previsión presupuestaria para la realización del Censo, indicando cuál será el Organismo Nacional encargado de administrar la partida destinada a tal fin.
- j) Indicar quién o quiénes serán responsables de la coordinación, fiscalización y puesta en marcha del operativo.
- k) Los fundamentos conceptuales y metodológicos por los cuales se utilizan los cuestionarios ampliados para determinadas temáticas.
- l) Los fundamentos conceptuales y metodológicos por los cuales se ha modificado el diseño y los contenidos de la Cédula Censal Básica y la Cédula Censal Ampliada.
- m) Los fundamentos conceptuales y metodológicos por los cuales se realizaron cambios en el diseño de las preguntas y sus encabezados.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) es el organismo público, de carácter técnico, que unifica la orientación y ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio de la República Argentina.

Su organización y funcionamiento está reglamentado por la ley 17.622 que, entre otras cuestiones, prevé la realización de censos nacionales de población, familias y viviendas, con la periodicidad que se corresponde con las recomendaciones internacionales en la materia.

Los datos obtenidos de este tipo de relevamiento proveen, entre muchas otras finalidades, el insumo necesario para llevar a cabo el análisis, definición, proyección y desarrollo de políticas públicas; brindan también la base objetiva que permite determinar el número de representantes a elegir por cada una de las jurisdicciones, durante los actos comiciales que se celebren en el país. Por ello, cualquier trabajo estadístico que lleve adelante el INDEC, por su importancia y por la movilización de recursos que implica, requiere de tiempo suficiente para su preparación y estudio, mucho más si se trata de la organización de un censo nacional.

Las actividades previas que se desarrollan a un Censo Nacional comprenden desde análisis comparativos de censos anteriores hasta discusiones técnicas de criterios respecto de tipo de censo (*de hecho o de derecho - con o sin muestra*); de abordaje temático; procesamiento; magnitud y organización de las actividades específicas del operativo de campo (*listado de viviendas, segmentación, materiales cartográficos, planillas de campo*) y distintas pruebas pilotos.

La última fase es el censo experimental donde se definen cuestiones conceptuales, metodológicas, informáticas y de logística.

Un Censo de Población, Hogares y Viviendas supone la movilización de toda la capacidad técnica y operativa de un Instituto de Estadística, con un grado máximo de apertura, participación e intercambio entre las distintas áreas que lo componen, la consulta con los usuarios especializados, más el necesario esfuerzo de vinculación amistosa con la sociedad civil.

La experiencia que se pretende llevar a cabo el próximo 27 de Octubre de 2010 indica que ninguna de estas premisas fue contemplada.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La inversión técnica y económica quedará desvirtuada por las deficiencias y las dilaciones en su ejecución, por la falta de una adecuada planificación previa, por la falta de coordinación y eficiencia en las tareas pre-censales, por las modificaciones conceptuales y gráficas aplicadas arbitrariamente a los cuestionarios y demás errores advertidos por Universidades Nacionales, ex funcionarios del INDEC y otras entidades, en los informes técnicos elevados al respecto.

Como reflexión final, podemos concluir con una frase expresada por los trabajadores de ATE –INDEC en su informe del 29 de Septiembre de 2010, para graficar lo que se entiende que sucederá en torno al futuro del operativo: *“dadas las pésimas condiciones en que la Intervención del INDEC se abocó a su preparación y realización, los resultados del Censo Nacional de Población no serán de utilidad. Esto tendrá consecuencias adicionales, ya que se trata de un relevamiento que se realiza una vez cada 10 años y que constituye el marco de referencia de las estadísticas sociodemográficas que se elaboran en el país, tanto a nivel nacional como provincial y departamental”*.

Por todo lo anteriormente expresado, es que pido a los señores diputados que acompañen el siguiente proyecto.